



PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Aprobar las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2024.”

- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Aprobar las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2024.”

- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, el cual forma parte del informe de gestión consolidado**

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Aprobar el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2024.”